



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. (3876)
13 FEB 2017

Por la cual se presenta al Señor Gobernador del Departamento de Nariño la terna para proveer provisionalmente el cargo de Alcalde en el Municipio de Tumaco

EL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 108, consagra que los Partidos y Movimientos Políticos con Personería Jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones y que dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994, prescribe: "*El Presidente de la República, en relación con el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y los gobernadores con respecto a los demás municipios, para los casos de falta absoluta o suspensión, designarán alcalde del mismo movimiento y filiación política del titular, de terna que para el efecto presente el movimiento al cual pertenezca en el momento de la elección (...)*"

Que el artículo 29, parágrafo 3, inicio segundo, de la Ley 1475 de 2011 dispone que "*En caso de faltas absolutas de gobernadores o alcaldes, el Presidente de la República o el gobernador, según el caso, dentro de los dos (2) días siguientes a la ocurrencia de la causal, solicitará al partido, movimiento o coalición que inscribió al candidato una terna integrada por ciudadanos pertenecientes al respectivo partido, movimiento o coalición. Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de recibo de la solicitud no*

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



presentaren la terna, el nominador designará a un ciudadano respetando el partido, movimiento o coalición que inscribió al candidato."

Que visto el contenido del acuerdo de coalición suscrito entre el Partido Liberal Colombiano, el Partido Conservador Colombiano y el Partido Alianza Verde, la cláusula decimosegunda estableció que para la elección de la terna en caso de reemplazo del candidato electo, el Partido Liberal Colombiano propondrá dos (2) candidatos y el Partido Conservador Colombiano propondrá un (1) candidato.

Que el Partido Liberal Colombiano en el proceso de integración de las ternas para suplir las vacancias presentadas, ha realizado consultas, análisis políticos y electorales sobre la conveniencia de postular a los candidatos, de conformidad con los Estatutos del Partido Liberal Colombiano.

Que como resultado de lo anterior, se ha decidido postular los nombres de las Doctoras ANA SUSANA FORERO ARIZALA y LISBE CENI RODRIGUEZ GUAPACHA para la conformación de la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, en representación de esta Colectividad.

Que mediante Comunicación Oficial el Partido Conservador Colombiano ha postulado al Doctor CESAR MAURICIO OCAMPO ACOSTA, para integrar la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, en representación de esa Colectividad.

Que el Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano, previa verificación de los datos de los candidatos ternados en la Oficina de Ventanilla Única del Ministerio del interior, dio su visto bueno por no haber sido reportados antecedentes de los postulados.

Que para la posesión de quien sea designado como Alcalde del Municipio de Tumaco por el Señor Gobernador del Departamento de Nariño, corresponde a la autoridad competente de la Gobernación verificar el cumplimiento de los requisitos inherentes al cargo.

Que quien fuere designado como Alcalde del Municipio de Tumaco, asume el compromiso del acuerdo de coalición suscrito entre los Partidos Liberal Colombiano, Conservador colombiano y Alianza verde.





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3876

En merito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Presentar al Señor Gobernador del Departamento de Nariño, la terna de candidatos para proveer el cargo de Alcalde del Municipio de Tumaco, así:

1. ANA SUSANA FORERO ARIZALA, identificado con C.C. 59.682.562, en representación del Partido Liberal Colombiano.
2. LISBE CENI RODRIGUEZ GUAPACHA, identificado con C.C. 1.087.119.252, en representación del Partido Liberal Colombiano.
3. CESAR MAURICIO OCAMPO ACOSTA, identificado con C.C. 1.085.282.417, en representación del Partido Conservador Colombiano

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente Resolución al Señor Gobernador de Nariño.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General y Representante Legal

O.J.-I.F.

